









CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA TM/VZ 50/S/24/SU/DI/A/MRR091

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD POR LA QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE CON INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, FORMACIÓN Y MANTENIMIENTO DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA DE UN TOMÓGRAFO COMPUTERIZADO (TC) CON CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE IMAGEN ESPECTRAL CON DESTINO AL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, Expediente cofinanciado por la Unión Europea a través del mecanismo de recuperación y resiliencia Next Generation EU, dentro del instrumento financiero C18.11. Plan de inversión en equipos de alta tecnología del SNS dentro del plan de recuperación, transformación y resiliencia del gobierno de España, exp. 50/S/24/SU/DI/A/MRR091.

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, establece que ... "en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. La mesa estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario. La composición de la mesa se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente. Los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación"...

El artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, regula la composición de la mesa de contratación y establece lo siguiente:

....."La designación de los miembros de la mesa de contratación podrá hacerse con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de cada contrato.

Su composición se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre."...

En virtud de las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 16.2 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, en relación con el artículo 26 de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos del Gobierno de Canarias.

RESUELVO

Único.- Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación que asistirá al órgano de contratación en el procedimiento de adjudicación para la contratación del suministro respetuoso con el medio ambiente, con instalación, puesta en marcha, formación y mantenimiento durante el periodo de garantía de un Tomógrafo Computerizado (TC), con capacidad de detección de imagen espectral con destino al Servicio de Radiodiagnóstico del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada. Expediente cofinanciado por la Unión Europea a través del mecanismo de



REACT-UE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.

Fecha: 16/08/2024 - 09:51:37

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 2609 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 16/08/2024 14:15:23

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0009k3ZWTcpH10TlNxzsC4Tzw==















recuperación y resiliencia Next Generation EU, dentro del instrumento financiero C18.11 Plan de inversión en equipos de alta tecnología del SNS dentro del plan de recuperación, transformación y resiliencia del gobierno de España, exp. 50/S/24/SU/DI/A/MRR091, expediente tramitado por el Servicio de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE:

PRESIDENTE:

- · Presidente: Francisco Isaac González Afonso, Subdirector de Gestión de Recursos Económicos del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.
- · Suplente: María de las Nieves Hernández Martín, Jefa de Servicio de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.

SECRETARIO:

- Titular: Cristian Mateo Alvarez, TA-TS adscrito al Servicio de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.
- · Suplente: Verónica Zamora González, TA-TS adscrito al Servicio de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.

VOCALES:

- Titular: María de las Nieves Hernández Martín, Jefa de Servicio de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias; suplente: Ana Cathaisa Martín Dionis, Jefa de Sección de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.
- · Titular: Ana Cathaisa Martín Dionis, Jefa de Sección de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias; Suplente: personal técnico titulado superior designado por el Servicio de Contratación Administrativa del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.

SERVICIOS JURÍDICOS:

• Titular/suplente: Letrado/a habilitado/a por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias.

INTERVENCIÓN DELEGADA:

• Titular/Suplente: Interventor/a designado/a o Persona designada por la Intervención General.

Notifíquese el nombramiento a los interesados, y publíquese la presente Resolución en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de Estado.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de UN MES, desde el recibo del presente traslado, Recurso de Alzada ante la Consejería de Sanidad, de conformidad a lo recogido en el art.121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La resolución de este recurso abrirá la Vía contencioso – administrativa

EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD



REACT-UE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por

CARLOS GUSTAVO DIAZ PERERA - DIRECTOR/A S.C.S.

Fecha: 16/08/2024 - 09:51:37

Este documento ha sido registrado electrónicamente

RESOLUCION - Nº: 2609 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 93 - Fecha: 16/08/2024 14:15:23

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-0009k3ZWTcpH10TlNxzsC4Tzw==

